

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar pública licitación para la adjudicación individualizada, por el procedimiento de subasta, de cada una de las siguientes obras:

1.—«PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES) 1.ª FASE».

- a) Tipo de licitación: 57.183.344 pesetas.
- b) Plazo de ejecución: 8 meses.
- c) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista: Grupo C, Sugbrupo todos, Categoría e).

2.—«PROYECTO DE CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN PINOFRANQUEADO (CACERES)».

- a) Tipo de licitación: 117.156.000 pesetas.
- b) Plazo de ejecución: 18 meses.
- c) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo todos, categoría e).

DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y demás documentación de los respectivos expedientes se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

MODELO DE PROPOSICION: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14 horas del día 28 de diciembre de 1989.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las 10 horas del siguiente día 29.

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de noviembre de 1989, sobre concurso público para la adjudicación de dos obras pertenecientes al Plan Transfronterizo 1989.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en resolución de fecha 27 de noviembre de 1989, acordó la convocatoria de concurso público, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1.ª—Objeto del contrato, tipo de licitación, plazo de ejecución, clasificación y revisión de precios.

El objeto del contrato es la adjudicación mediante concurso público por el procedimiento abierto y previa declaración de urgencia del expediente, de la ejecución de las siguientes obras:

—Obra número 9 del Plan Transfronterizo 89 denominada «Mejora de la CP de La Codosera a San Vicente de Alcántara», con un presupuesto de licitación de ciento treinta y siete millones cuatrocientos seis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas y un plazo de ejecución de seis meses.

Clasificación del contratista: A/2/e - B/2/d - G/4/e.
Revisión de precios: No ha lugar.

—Obra número 6 del Plan Transfronterizo 89 denominada «Mejora y ensanche de la CP de Alburquerque a Villar del Rey, del PK 3,775 al PK 6,10 y del PK 11,640 al PK 16,005», con un presupuesto de licitación de doscientos ochenta millones de pesetas y un plazo de ejecución de un año.

Clasificación del contratista: B/3/e - G/4/e.
Fórmula de revisión de precios:

$$K_t = \frac{0'31 H_t}{H_0} + \frac{0'25 E_t}{E_0} + \frac{0'13 S_t}{S_0} + \frac{0'16 L_t}{L_0} + 0'15$$

2.ª—Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada mensualmente, expedida por el Director Técnico de la Obra y aprobada por el Ilmo. Sr. Presidente, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y aprobada para el Plan de Inversiones Zona Fronteriza 1989, dotado de aportaciones de la propia Diputación, y del Estado español, en cooperación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

3.ª—Presentación de proposiciones.—Se presentarán las ofertas en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz (C/ Felipe Checa, 15, Badajoz; 06071), en castellano, en

días laborables y horas de oficina (de 8,00 a 15,00) hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1989. La fecha de remisión de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas es la de 28 de noviembre.

Habrán de presentarse ofertas independientes para cada obra, pudiendo licitarse a una sola de ellas o a las dos. En cualquier caso deberán presentarse en la forma prevista y con la documentación requerida en los pliegos de condiciones, y siempre en mano, personalmente o por mensajería.

4.ª—Fianzas provisional y definitiva.—La fianza provisional se fija en el dos por ciento del presupuesto de licitación. La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento del mismo presupuesto.

5.ª—Pliegos de condiciones.—Pueden ser recogidos en mano en el Negociado de Contratación (Dirección: Excm. Diputación Provincial. C/ Felipe Checa, 15 - 06071 Badajoz) hasta el mismo día en que termina el plazo de presentación de ofertas, donde también se encuentran expuestos los proyectos de ejecución de ambas obras. Toda esta documentación es gratuita.

6.ª—Agrupaciones de Empresas.—Cuando decidan licitar conjuntamente dos o más empresas, deberán adoptar la forma jurídica prevista en el art. 10.º de la Ley de Contratos del Estado español, aprobada que fue por Decreto 923/65, en concordancia con lo que disponen los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado español (3410/75, modificado por el 2528/86).

7.ª—Caducidad de la oferta.—Si terminado el plazo de presentación de proposiciones, transcurriera un mes y medio sin que hubiera recaído adjudicación alguna, podrán los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas, y les será devuelta la fianza provisional que hubieran prestado.

8.ª—Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas, que será público, pudiendo asistir cuantos licitadores lo deseen, tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Badajoz, C/ Felipe Checa, 15, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1989.

Badajoz, 28 de noviembre de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 17 de octubre de 1989, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos.

1.—Objeto. La concesión administrativa del uso privativo de las vías públicas municipales para la instalación y explotación de quioscos, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos Municipales

y que, en su día, aprobó esta Corporación Municipal, en favor de personas que se encuentren en estado de necesidad no atendible por otros medios.

2.—Obras e instalaciones. El concesionario habrá de realizar, a su coste, las obras e instalaciones en que el quiosco consiste con sujeción al proyecto técnico aprobado, en su día por esta Corporación. Una vez que se le otorgue la concesión, deberá solicitar la pertinente licencia urbanística municipal antes de proceder a su construcción.

3.—Duración de la concesión. Las concesiones se otorgarán exclusivamente para atender a la subsistencia de personas en estado de necesidad no atendible por otros medios y, en consecuencia, tendrán carácter vitalicio a favor del concesionario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, la duración total de la concesión no podrá exceder de noventa y nueve años (99 años).

4.—Canon. El concesionario queda sujeto al pago de las tasas que en cada momento sean aplicables por la concesión del quiosco de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal. Asimismo, el concesionario queda sujeto al deber de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes de dominio público afectados a la concesión.

5.—Oficinas o dependencias municipales donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como los planos de situación de los quioscos se encuentra de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Sección de Patrimonio y Contratación.

6.—Procedimiento licitatorio. Las concesiones de quiosco se otorgarán mediante concurso, en base a los siguientes méritos:

- a) La carencia o insuficiencia de recursos económicos.
- b) El padecimiento de enfermedad crónica que imposibilite o dificulte gravemente la obtención de otro trabajo.
- c) Las mayores cargas familiares.
- d) Encontrarse en situación de desempleo.
- e) Otras circunstancias que denoten la necesidad de la concesión para atender a la subsistencia, no alcanzable por otros medios.

El plazo de admisión de proposiciones será, de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Documentos antes de las 14.00 horas en sobre cerrado y detallarán los méritos en que los participantes funden su derecho.

La apertura de las proposiciones se efectuará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o miembro